

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Celebrada el día: 4 de marzo de 2011  
Hora de comienzo: 14:15  
Hora de terminación: 14:25  
Lugar: Salón de Sesiones

### **ASISTENTES:**

**SRA. ALCALDESA:** D<sup>a</sup>. Antonia CERVERA CARRASCO.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** D. José Manuel CAJAL ORTEGA y D. Juan Pablo MARTI LLOPIS.

**SRES CONCEJALES:** D. Pascual Martínez Pujalte, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Berná Jover, D<sup>a</sup>. Ana Torregrosa Ibarra, D. Pascual David Benito Mirambell, D. Rubén Cortés Benito, D. Rafael Crespo Soria y D. Francisco José Lifante Martínez.

**SR. SECRETARIO GENERAL:** D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen los Concejales de la Corporación. Antes de comenzar la sesión el Sr. Secretario General excusa la ausencia de los concejales D<sup>a</sup>. Remedios Agulló Miralles, D<sup>a</sup>. Concepción Richarte Benito y D<sup>a</sup>. Fina de las Nieves Aliaga, por motivos de salud. Estando todos los asuntos debidamente dictaminados de forma favorable por sus respectivas Comisiones Informativas y dicho lo anterior se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/12/2010.**

No existiendo ninguna objeción a la redacción de la misma se aprueba favorablemente por la unanimidad de los asistentes.

## **2.- ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

A instancias de la Sra. Alcaldesa, tal y como se ha informado en la Comisión previa, el Sr. de Munck Loyola explica la propuesta dando paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejal del grupo socialista, D. Rafael Crespo Soria, pregunta cuáles son los posibles beneficios de la adhesión.

El Sr. Secretario explica los mismos, resaltando el posible ahorro en la tramitación de los procedimientos, la rapidez de éstos, y el acceso a suministradores para el Ayuntamiento con precios más económicos debido al volumen del suministro al haber contactado antes con ellos la propia Diputación, para proveer a varios municipios. También se deberá notar un ahorro notable en los procedimientos de publicación, etc.

La propuesta es elevada al Pleno, sin más intervenciones, quedando el acuerdo como sigue.

Resultando que la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en sus artículos 187, 188 y 189 regulan el sistema de Centrales de Contratación así como los mecanismos de adhesión a las mismas.

Vista la documentación efectuada por la Diputación Provincial de Alicante ofreciendo a este Ayuntamiento la posibilidad de adhesión a la Central de Compras creada mediante acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 13 de enero de 2011.

Considerando lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 111 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en los que se regulan los convenios interadministrativos.

Vista la publicación del Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Alicante, Central de Compras de la Diputación Provincial de Alicante en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de fecha 14 de febrero de 2011.

Resultando que es de interés para este Ayuntamiento la utilización del sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Alicante.

El Pleno de este Ayuntamiento, por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** La adhesión al SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE mediante el convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de fecha 14 de febrero de 2011.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Área de Servicios Jurídicos, Servicio de Asistencia a Municipios.

### **3.- NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL.**

Por orden de la Sra. Alcaldesa y tal y como se ha explicado en la Comisión Informativa, el Sr. Secretario General explica que el Reglamento municipal al respecto fué aprobado en mayo de 2008. El candidato propuesto es el Sr. D. Antonio Berná Jover, vecino de Monforte del Cid.

D. Rafael Crespo Soria, miembro del PSOE, comunica que les falta el informe de Alcaldía sobre esta propuesta de nombramiento.

El Sr. de Munck, pide que le sea entregado dicho informe antes de acabar la sesión plenaria.

El Concejal del partido socialista continua su intervención preguntando si el puesto conlleva algún tipo de retribución a lo que el Sr. Secretario responde que en absoluto, se trata de un puesto de carácter honorario con la función de redacción de los sucesos de la villa.

Sin más intervenciones, efectuada la propuesta, ésta es aprobada por la unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, adoptando el siguiente acuerdo:

Visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano sobre la propuesta de nombramiento del Cronista Oficial de Monforte del Cid y considerando el contenido de la Memoria de Alcaldía así como lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Distinciones, Honores y protocolo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 10 de mayo de 2008, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Nombrar a D. Antonio Berná Jover Cronista Oficial de la Villa de Monforte del Cid, Alicante.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente cuantos actos resulten necesarios para la efectividad del mismo.

### **4.- SERVICIO DE ALCANTARILLADO PÚBLICO: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y ORDENANZA DE VERTIDOS.**

El Sr. Secretario, D. Santiago de Munck Loyola, explica la propuesta en el sentido de que se trata de aprobar el Reglamento y la Ordenanza relativos a este servicio.

El Concejal del grupo socialista, Sr. Crespo Soria, plantea si se trata de una ordenanza tipo.

El Concejal de Obras, Mantenimiento y Medio Ambiente, D. Juan Pablo Martí Llopis, responde que esta ordenanza ya existe en numerosos municipios pero el servicio estaba sin regulación en Monforte del Cid.

Se han producido numerosas modificaciones, sobre todo desde el punto de vista medioambiental, se trata de ordenar esta gestión de alcantarillado público, básicamente, en el sentido de vertidos y gestión de residuos.

La propuesta es aprobada por el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes al Pleno, aprobándose pues el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el reglamento y ordenanza que constan en el expediente y que forman parte del presente acta como Anexos I y II.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

El Sr. Secrerio, D. Santiago de Munck pregunta a los concejales si disponen de toda la documentación relativa al tema que se propone, a lo que éstos responden afirmativamente.

El Concejal del PSOE, D. Rubén Cortés Benito, pregunta si se trata de partidas que no estaban previstas en el presupuesto.

El Sr. de Munck explica que se trata de reconocer la existencia de crédito por un total aproximado de 60.000 € y habilitarlo para su pago.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de febrero de 2011, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos, por importe de 60.162,67 euros, perteneciente a otros ejercicios presupuestarios durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de febrero de 2011, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión de Recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por 8 votos

a favor del Grupo Popular e Izquierda Unida y con la abstención del Partido Socialista, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, por importe de 60.162,67 euros.

**SEGUNDO.-** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos con cargo a la partida 920.226.99.

#### **5.1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS.**

Vista la documentación obrante en el expediente de modificación de créditos 1/2011 incoado por orden de la Presidencia de fecha 21 de febrero de 2011.

RESULTANDO que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, se deduce que su realización no puede ser demorada a ejercicios futuros.

RESULTANDO que no existen en el Estado de gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica.

CONSIDERANDO que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la Corporación, por 8 votos a favor del Grupo Popular e Izquierda Unida y con la abstención del Partido Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuestos en los siguientes términos:

a) Conceder créditos extraordinarios en las siguientes partidas presupuestarias:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos Extraord. EUROS</b>
920.226.99	Reconocimiento extrajudicial de créditos	60.162,67
	<b>TOTALES</b>	<b>60.162,67</b>

b) Financiar las anteriores modificaciones de crédito con las bajas siguientes:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito inicial</b>	<b>Baja de crédito</b>
920.120.00	Sueldos del Grupo A	44.031,96	7.000,00
920.210.01	Sueldos del Grupo A2	12.906,52	6.000,00
920.120.04	Sueldos del Grupo C2	92.164,38	7.000,00
920.121.00	Complemento de destino	120.894,90	12.000,00
920.121.01	Complemento específico	199.080,00	28.162,67
	<b>TOTALES</b>		<b>60.162,67</b>

**Segundo.-** Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

## **B) PARTE DE CONTROL**

### **1.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Comprobado por la Sra. Alcaldesa que todos los Grupos disponen de copia de las resoluciones de las que se pretende dar cuenta en este Pleno, y sin ninguna cuestión al respecto de los mismos o de su contenido se da por cumplido el trámite.

### **2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos por la Sra. Alcaldesa, no se formula ninguno.

Ya en el turno de preguntas, el Concejel del grupo socialista, D. Rubén Cortés Benito, pregunta si, con respecto a la tasa sobre destrucción de caminos rurales, se ha ingresado ya algo por parte del Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa responde que lo averiguará, en breve, a través del Área Económica, desde luego, si se están utilizando esos caminos se está ingresando la correspondiente tasa.

El Sr. Cortés Benito pregunta a continuación los motivos de las bajas del servicio de Escuela Infantil que vienen observando en las Juntas de Gobierno Local en las últimas fechas. La Sra. Cervera responde que normalmente se deben a motivos familiares, muchos padres se encuentran ahora mismo en situación de desempleo, este es el motivo más frecuente.

En tercer lugar, Rubén Cortés Benito en nombre de su partido, advierte sobre la peligrosidad en los sistemas de protección o imbornales que se han colocado últimamente en la zona de, por ejemplo, Plaza del Progreso, por encontrarse elevados sobre el nivel del suelo y con una dimensión considerable. La Sra. Alcaldesa admite la crítica constructiva y afirma que lo comunicará a la Oficina Técnica para su estudio.

Por último, el concejal del grupo socialista Sr. Cortés Benito, pregunta sobre las novedades del Polígono Industrial de Walaig. La Sra. Alcaldesa explica que se tras producirse el último cambio en la Dirección General del S.E.P.E.S., el nuevo director ha adoptado la misma actitud que el anterior, es decir, paralizar la negociación que sólo se había iniciado con el Sr. Félix Arias.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día cuatro de marzo de 2011.

VºBº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

